
Convenio entre Mnicipalidad de Concordia y Parroquia Nuestra Señora de Lourdes

DECRETO nº 162

FECHA: 11.02.2021

PUBLICADO: 17.02.2021

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 1288/20.

ARTICULO 2°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Concordia y el Párroco de la Parroquia Nuestra señora de Lourdes representante de la Capilla San Andrés, el cual consta de ocho (8) cláusulas, donde se establecen las obligaciones, los términos y alcances del mismo que se adjunta al presente como anexo 1, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.